

Toluca de Lerdo, México; 10 de noviembre de 2021

INFORME EN MATERIA DE REGULACIÓN DE ENCUESTAS ELECTORALES Y SONDEOS DE OPINIÓN PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO DE NEXTLALPAN 2021

1. Fundamento

En cumplimiento de los artículos 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5 y Apartado C, numeral 8 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*; artículos 32, numeral 1, inciso a) fracción V; 104 numeral 1, inciso l) y 213 numerales 1 y 3 de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*; artículos 132 numerales 1 y 2, 133, 136 numerales 1 inciso b) 2, 3, y 4, 138 numerales 1 y 2 inciso a), b) y c), 140 numeral 1 inciso b) 2 y 3, 143 numerales 1 y 2, 144 numeral 2 y 146 numerales 2 del *Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral* y los artículos 168 fracción XII y 185 fracciones XXXIX y LIV del *Código Electoral del Estado de México* se presenta al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México el **Informe en materia de regulación de encuestas electorales y sondeos de opinión del Proceso Electoral Local Extraordinario de Nextlalpan 2021**.

2.- Periodo que se informa

El **informe en Materia de Regulación de Encuestas Electorales y Sondeos de opinión**, sobre el Proceso Electoral Local Extraordinario, para la Elección de integrantes del Ayuntamiento, comprende el periodo del **17 de septiembre al 10 de noviembre de 2021**.

3. Monitoreo realizado por la UCS

En atención al oficio IEEM/SE/7875/2021 de esta Secretaría Ejecutiva, la Unidad de Comunicación Social (UCS), desde el inicio de proceso electoral ha remitido **8** informes semanales de monitoreo a medios impresos para detectar encuestas sobre preferencias electorales, la verificación es semanal, de viernes a viernes, incluyendo los fines de semana y se verifican **16 medios impresos nacionales, 14 locales, 15 regionales y 4 revistas**. Los cuales se adjuntan en el ANEXO ÚNICO.



No. de informe	Semana de monitoreo	Información detectada	No. de oficio Anexo 1
1	Del 17 al 24 de septiembre	NO SE LOCALIZARON NOTAS	IEEM/UCS/638/2021
2	Del 25 de septiembre al 1 de octubre		IEEM/UCS/646/2021
3	Del 2 al 8 de octubre		IEEM/UCS/659/2021
4	Del 9 al 15 de octubre		IEEM/UCS/709/2021
5	16 al 22 de octubre		IEEM/UCS/723/2021
6	Del 23 al 29 de octubre		IEEM/UCS/735/2021
7	Del 30 de octubre al 5 de noviembre		IEEM/UCS/747/2021
8	Del 6 al 10 de noviembre		IEEM/UCS/757/2021

4. Informes recibidos

Durante el periodo reportado, la Secretaría Ejecutiva **no** recibió informes de resultados de encuestas sobre preferencias electorales del proceso comicial extraordinario 2021.

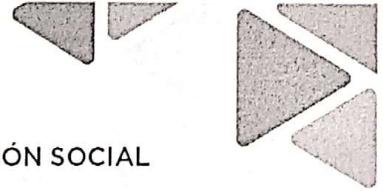
5. Registro de Personas físicas y Jurídico Colectivas que manifestaron su interés por realizar encuestas de salida o conteos rápidos no institucionales.

En cumplimiento al artículo 138 numerales 1 y 2 inciso a), b) y c) del Reglamento de elecciones, se informa que **NO** se recibieron avisos de personas físicas o morales que pretendan realizar cualquier encuesta de salida o conteo rápido el día de la Jornada Electoral Extraordinario en el municipio de Nextlalpan.

ANEXO ÚNICO



UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL



Toluca, México, 24 de septiembre de 2021.
Oficio No. IEEM/UCS/638/2021.

M. en A. P. Francisco Javier López Corral
Secretario Ejecutivo
Presente.

En términos de los artículos 132, numeral 2 y 143, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, que a la letra dice: a partir del inicio del Proceso Electoral y hasta tres días posteriores a la Jornada Electoral, se deberá realizar un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales referente a lo estipulado para el Proceso Electoral Extraordinario del Municipio de Nextlalpan, se expone que **durante el periodo del 17 al 24 de septiembre del 2021 derivado de la revisión de lunes a domingo de aproximadamente 45 medios impresos entre locales, regionales así como nacionales, se informa que no se localizaron notas periodísticas generadas al respecto.**

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"Tú haces la mejor elección"
Atentamente

María Verónica Veloz Valencia
Titular de la Unidad de Comunicación Social

c.c.p. **Minutario.**
MVV/RGMC/FME
Serie 8C.5



UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Toluca, México, 01 octubre de 2021.
Oficio No. **IEEM/UCS/646/2021.**

M. en A. P. Francisco Javier López Corral
Secretario Ejecutivo
Presente.

En términos de los artículos 132, numeral 2 y 143, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, que a la letra dice: a partir del inicio del Proceso Electoral y hasta tres días posteriores a la Jornada Electoral, se deberá realizar un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales referente a lo estipulado para el Proceso Electoral Extraordinario del Municipio de Nextlalpan, se expone que **durante el periodo del 25 de septiembre al 01 de octubre del 2021 derivado de la revisión de lunes a domingo de aproximadamente 45 medios impresos entre locales, regionales así como nacionales, se informa que no se localizaron notas periodísticas generadas al respecto.**

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"Tú haces la mejor elección"
Atentamente

María Verónica Veloz Valencia
Titular de la Unidad de Comunicación Social

c.c.p. **Minutario.**
MVV/RGMC/FME
Serie 8C.5

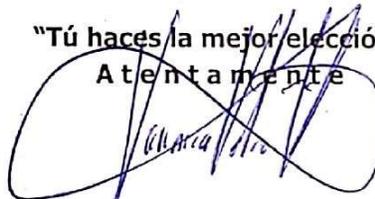
Toluca, México, 08 octubre de 2021.
Oficio No. IEEM/UCS/659/2021.

M. en A. P. Francisco Javier López Corral
Secretario Ejecutivo
Presente.

En términos de los artículos 132, numeral 2 y 143, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, que a la letra dice: a partir del inicio del Proceso Electoral y hasta tres días posteriores a la Jornada Electoral, se deberá realizar un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales referente a lo estipulado para el Proceso Electoral Extraordinario del Municipio de Nextlalpan, se expone que **durante el periodo del 02 al 08 de octubre del 2021 derivado de la revisión de lunes a domingo de aproximadamente 45 medios impresos entre locales, regionales así como nacionales, se informa que no se localizaron notas periodísticas generadas al respecto.**

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

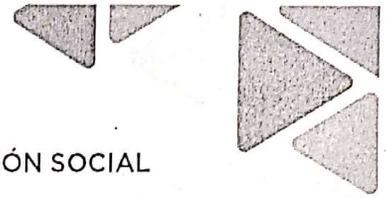
"Tú haces la mejor elección"
Atentamente



María Verónica Veloz Valencia
Titular de la Unidad de Comunicación Social



UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL



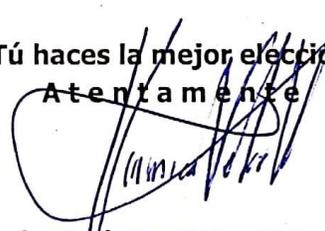
Toluca, México, 15 octubre de 2021.
Oficio No. IEEM/UCS/709/2021.

M. en A. P. Francisco Javier López Corral
Secretario Ejecutivo
Presente.

En términos de los artículos 132, numeral 2 y 143, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, que a la letra dice: a partir del inicio del Proceso Electoral y hasta tres días posteriores a la Jornada Electoral, se deberá realizar un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales referente a lo estipulado para el Proceso Electoral Extraordinario del Municipio de Nextlalpan, se expone que **durante el periodo del 09 al 15 de octubre del 2021 derivado de la revisión de lunes a domingo de aproximadamente 40 medios impresos entre locales, regionales así como nacionales, se informa que no se localizaron notas periodísticas generadas al respecto.**

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"Tú haces la mejor elección"
Atentamente


María Verónica Veloz Valencia
Titular de la Unidad de Comunicación Social

c.c.p. **Minutario.**
MVVV/RGMC/FME
Serie 8C.5

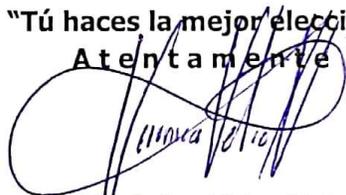
Toluca, México, 22 octubre de 2021.
Oficio No. IEEM/UCS/723/2021.

M. en A. P. Francisco Javier López Corral
Secretario Ejecutivo
Presente.

En términos de los artículos 132, numeral 2 y 143, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, que a la letra dice: a partir del inicio del Proceso Electoral y hasta tres días posteriores a la Jornada Electoral, se deberá realizar un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales referente a lo estipulado para el Proceso Electoral Extraordinario del Municipio de Nextlalpan, se expone que **durante el periodo del 16 al 22 de octubre del 2021 derivado de la revisión de lunes a domingo de aproximadamente 40 medios impresos entre locales, regionales así como nacionales, se informa que no se localizaron notas periodísticas generadas al respecto.**

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"Tú haces la mejor elección"
Atentamente



María Verónica Veloz Valencia
Titular de la Unidad de Comunicación Social



UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Toluca, México, 29 octubre de 2021.
Oficio No. IEEM/UCS/735/2021.

M. en A. P. Francisco Javier López Corral
Secretario Ejecutivo
Presente.

En términos de los artículos 132, numeral 2 y 143, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, que a la letra dice: a partir del inicio del Proceso Electoral y hasta tres días posteriores a la Jornada Electoral, se deberá realizar un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales referente a lo estipulado para el Proceso Electoral Extraordinario del Municipio de Nextlalpan, se expone que **durante el periodo del 23 al 29 de octubre del 2021 derivado de la revisión de lunes a domingo de aproximadamente 40 medios impresos entre locales, regionales así como nacionales, se informa que no se localizaron notas periodísticas generadas al respecto.**

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"Tú haces la mejor elección"

Atentamente

María Verónica Veloz Valencia
Titular de la Unidad de Comunicación Social

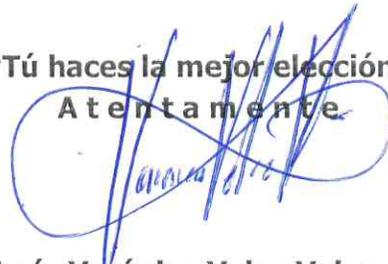
Toluca, México, 05 de noviembre de 2021.
Oficio No. IEEM/UCS/747/2021.

M. en A. P. Francisco Javier López Corral
Secretario Ejecutivo
Presente.

En términos de los artículos 132, numeral 2 y 143, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, que a la letra dice: a partir del inicio del Proceso Electoral y hasta tres días posteriores a la Jornada Electoral, se deberá realizar un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales referente a lo estipulado para el Proceso Electoral Extraordinario del Municipio de Nextlalpan, se expone que **durante el periodo del 30 de octubre al 05 de noviembre del 2021 derivado de la revisión de lunes a domingo de aproximadamente 40 medios impresos entre locales, regionales así como nacionales, se informa que no se localizaron notas periodísticas generadas al respecto.**

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"Tú haces la mejor elección"
Atentamente



María Verónica Veloz Valencia
Titular de la Unidad de Comunicación Social



UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Toluca, México, 10 de noviembre de 2021.
Oficio No. IEEM/UCS/757/2021.

M. en A. P. Francisco Javier López Corral
Secretario Ejecutivo
Presente.

En términos de los artículos 132, numeral 2 y 143, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, que a la letra dice: a partir del inicio del Proceso Electoral y hasta tres días posteriores a la Jornada Electoral, se deberá realizar un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales referente a lo estipulado para el Proceso Electoral Extraordinario del Municipio de Nextlalpan, se expone que **durante el periodo del 06 al 10 de noviembre del 2021 derivado de la revisión de lunes a domingo de aproximadamente 40 medios impresos entre locales, regionales así como nacionales, se informa que no se localizaron notas periodísticas generadas al respecto.**

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

"Tú haces la mejor elección"
Atentamente

María Verónica Veloz Valencia
Titular de la Unidad de Comunicación Social